

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Contratación de Servicio de Arriendo de Salon y Alimentación para Jornada Programa de mejoramiento de la infancia.	1	344.822.-	344.822.-
IVA			65.516.-
Total con IVA incluido			410.338.-

RESUELVO:

1.- Adjudíquese y Contrátese a CAPACITACION Y EVENTOS CLUB ANSCO LIMITADA, RUT Nº 76.209.550-5, con domicilio en GIL TOLEDO Nº 804, de la ciudad de RANCAGUA, Región de O'Higgins, representada legalmente por LINCOLN DAGOBERTO PEREZ VERA, RUT Nº 5.428.037-8, por un valor de \$ 410.338.- (Cuatrocientos diez mil trescientos treinta y ocho pesos), IVA incluido, por el siguiente servicio:

5.- Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 27.04.2010, que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto adjudicar a la proveedora más adelante individualizada, por ser conveniente a los intereses institucionales.

9.4.- Nomina de Servicios Similares.

9.1.- Declaración Jurada

9.- Antecedentes que los oferentes deben subir como archivos al momento de ofertar.

4.- Que las ofertas de las empresas HOTELES Y RESTAURANTES LIMITADA Y RAQUEL EUGENIA URIBE CASTILLO no fueron evaluadas por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas Punto Nº 3.- Que se presentaron 3 (tres) ofertas en el sistema: HOTELES Y RESTAURANTES LIMITADA RAQUEL EUGENIA URIBE CASTILLO CAPACITACION Y EVENTOS CLUB ANSCO LIMITADA.

2.- Que los elementos solicitados fueron publicados, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el Nº1575-11-L1110.

1.- Que por Res. Ex. Nº015/512 de fecha 15.04.2010, se autorizó el procedimiento de licitación para la CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRIENDO DE SALON, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA JORNADA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (PMI) - PROGRAMA 02.

CONSIDERANDO:

La Ley Nº17.301; la Ley Nº19.653; la Ley Nº19.886; la Ley Nº20.238; el D.S. Nº1.574/1971 del MINEDUC; el D.S. Nº250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res. Nº1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res. Nº015/026/2000; la Res. Nº015/172/2001; la Res. EX. Nº 015/822/2004; Res. Ex. Nº015/2429/2005; la Res. Ex. Nº015/0708/2006; la Res. Ex. Nº15/2366/2007; la Res. Nº015/140/2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva y los antecedentes tenidos a la vista.

VISTOS:

RANCAGUA, 28.04.2010

RESOLUCION EXENTA Nº015/ 598

REF.: ADJUDICA Y CONTRATA A PROVEEDOR PARA ARRIENDO DE SALON Y ALIMENTACION PARA JORNADA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (PMI) - PROGRAMA 02.



2-Páguese a CAPACITACION Y EVENTOS CLUB ANSCO LIMITADA la suma de \$ 410.338.- (Cuatrocientos diez mil trescientos treinta y ocho pesos), por la adquisición del servicio antes mencionado, dentro de los 15 días a la recepción conforme de estos y factura correspondiente.

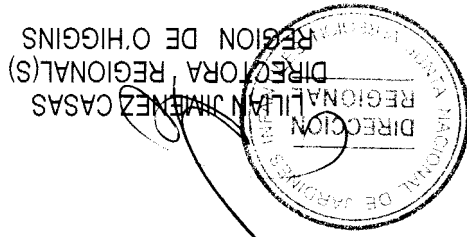
3- **Multa:** El Proveedor deberá asegurar la prestación de servicio en los días que se determine según bases técnicas, asumiendo por su cuenta todo costo que implique el cambio de lugar y servicio de alimentación por otros que cumpla las mismas condiciones ofrecidas en su oferta. En este caso, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 0,5 del valor total neto del servicio si de ello resultare retardo o entorpecimiento en la prestación del servicio a juicio de la JUNDI y sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 22.

4-La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Técnica, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

5-Imputese la cantidad de \$ 410.338.- (Cuatrocientos diez mil trescientos treinta y ocho pesos), IVA incluido, al subtítulo 24 ítem 03 asignación 172 sub asignación 002 del programa 02 del presupuesto vigente del servicio.

6.- Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFERÉNDSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



LUC/MMZ/FRM/MSV/msv
DISTRIBUCION.-
- Asesor Jurídico D.R.
- Subdirección de Planificación D.R.
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirectora Técnica
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.